



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de agosto del año 2024:

No de Sesión	Mes	Descripción
Sesión Ordinaria No. 006-2024	12 de septiembre 2024	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2024-12-09-2024 RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2024/12-09-2024 RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2024/12-09-2024 RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2024/12-09-2024 RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2024/12-09-2024

**NOTA ACLARATORIA:** El acta de la sesión ordinaria No. 006-2024, no ha sido sometida a la consideración de la Junta Directiva en virtud que no se ha celebrado la sesión de Junta Directiva en la cual se presentará para su aprobación y ratificación.

Para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
Secretario Junta Directiva a.i.  
Director Especialista INPREUNAH





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 006-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial, en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.006-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO ANTONIO FARACH NARVÁEZ**, Vicepresidente, Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i., INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

**1. Comprobación del Quórum**

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

**2. Apertura de la Sesión**

El Señor Presidente dio por iniciada la sesión siendo las nueve con siete minutos de la mañana (9.07 a.m.).

**3. Lectura, discusión, modificación y aprobación de la Agenda.**

El Señor Secretario a.i, procedió con la lectura de la agenda la que fue aprobada por unanimidad.

**4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 005-2024**

El Señor Secretario a. i. procedió con la lectura del Acta la que fue aprobada por unanimidad.

**5. CORRESPONDENCIA**

**5.1 Conocer el Oficio SPVIP No. 205/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso por unanimidad, acuerda:

- 1. Dar por recibido el oficio SPVIP No. 205/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el cual solicitan al Auditor Interno realizar las gestiones administrativas para solventar la situación que se presentó en el proceso de aprobación del Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 elaborados por la Unidad de Auditoría Interna del INPREUNAH, con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 35 numeral 1) del Reglamento General del INPREUNAH.**

**5.1 Conocer el Oficio Presidencia No. 1372/TSC/2024 remitido por el Tribunal Superior de Cuentas.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

- 1.- Dar por recibido el Oficio No. 1372/TSC/2024 remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas, mediante el cual informa que no se otorga opinión favorable, para que la máxima autoridad del INPREUNAH, proceda a la destitución del Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, Auditor Interno del Instituto.**

**6. Conocer la Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros a Julio 2024**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

Considerando: Que los Estados Financieros: Compuesto por Estado de Resultado y Balance General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), de los cierres contables correspondientes hasta el 31 de julio del 2024 han sido



preparados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aplicación en Honduras. La Junta Directiva, después deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibida la Ejecución Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones al mes de julio 2024.**
7. **Conocer y aprobar el Plan de Implementación de Recomendaciones pendientes de Auditores y CNBS según resolución N° 462/04-07-2024**

Después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. **Aprobar el Plan de Implementación de Recomendaciones pendientes de Auditores y CNBS según resolución N° 462/04-07-2024, presentado por el Licenciado Fredy Antonio González, Auditor Interno de INPREUNAH.**
8. **Conocer y aprobar el Plan General y Plan Operativo Anual según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024 de la CNBS.**

Después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. **Aprobar el Plan General y Plan Operativo Anual para efectos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024, manteniendo la postura de la decisión adoptada en la sesión No. 004-2024 de fecha 02 de julio de 2024, donde se trató el tema.**
9. **Conocer los Resultados de la Evaluación a los Miembros de la Junta Directiva, Director Especialista y el Auditor Interno**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocidos los Resultados de la Evaluación a los Miembros de la Junta Directiva, Director Especialista y el Auditor Interno.**
10. **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA**
- 10.1 **Conocer y Aprobar ajuste del salario mínimo y el IPC por Costo de Vida 2024 para los empleados del INPREUNAH**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Aprobar el Ajuste al Salario Mínimo y los Ajustes Salariales por IPC del 5.19% para los empleados permanentes del Instituto que cuente con antigüedad mayor o igual a un año.**
2. **Instruir al Director Especialista para que en atención al artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto remita para conocimiento y aprobación a la Secretaría de Fianzas (SEFIN) los ajustes salariales autorizados por la Junta Directiva.**

El Señor Secretario a. i., seguidamente presentó la Modificación Presupuestaria.

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y después de las deliberaciones del caso Resuelve:

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, resuelve por unanimidad:**



1. Aprobar Modificación Por IPC en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH, según las disposiciones generales de presupuesto y lineamientos de política presupuestaria, en la forma que sigue:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INST	GA	UE	PROG	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11100	0	Sueldos Permanentes	889,253.00
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11510	0	Decimo tercer mes Salario	73,079.00
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11520	0	Salario	73,079.00
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11600	0	Complementos	73,079.00
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11710	0	INJUPEMP	128,198.00
										<b>1,236,688.00</b>
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INST	GA	UE	PROG	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1-5	1-99	0	0	1-5	11400	0	Adicionales	1,236,688.00
										<b>1,236,688.00</b>

2. Instruir al Oficial de Planificación y Presupuesto hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Fianzas.

**10.2 Conocer y resolver sobre la Auditoría Financiera de Cumplimiento Legal al INPREUNAH por el Tribunal Superior de Cuentas, según Oficio No. DMJM-105-TSC-2024.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dejar el suspenso el punto sobre la Auditoría Financiera de Cumplimiento Legal al INPREUNAH por el Tribunal Superior de Cuentas, según Oficio No. DMJM-105-TSC-2024; a efecto de hacer las consultas referente a los costos en que incurre la misma.

**10.3 Conocer el Informe de resultado del portal de transparencia por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. Dar por recibido el Informe de resultado del portal de transparencia por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presentado por la Licenciada Vera Méndez, Oficial de Transparencia y Comunicación.

**10.4 Conocer y Aprobar el mecanismo para la gestión de firma de actas de las Sesiones de Junta Directiva**

La Junta Directiva del INPREUNAH, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. El borrador de las Acta de Junta Directiva será remitido por el secretario de manera digital a los miembros de Junta Directiva 3 días antes de su ratificación para las observaciones a la misma.
2. Ya ratificada el Acta, se pondrá a disposición de cada miembro de la Junta Directiva, 5 días después de su ratificación, de no contar con observaciones, se tomará como la aceptación tácita de su contenido, correspondiendo únicamente la firma.

**10.5 Conocer y Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, Oficio DPG-025-2024**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. Aprobar el POA-Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH, en la forma que sigue:



Rubro	Descripción	Presupuesto Estimado de Ingresos 2024
10000	INGRESOS CORRIENTES	7,281,495,364.00
13000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,301,521,331.00
13201	Contribuciones Patronales	728,821,904.00
13202	Aportes Personales	572,699,427.00
12000	Emisión de Constancias certificaciones y otros	8,223,844.00
17000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	441,709,989.00
17100	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	190,421,820.00
17300	INTERESES POR DEPOSITOS	1,171,893.00
17400	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	250,316,276.00
21000	RECURSOS DE CAPITAL	63,226,863.00
21100	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	63,226,863.00
21100	VENTA DE INMUEBLES, TIERRAS Y TERRENOS	63,226,863.00
23000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA (Activos Financieros)	525,000,000.00
23300	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	500,000,000.00
23400	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	25,000,000.00
	TOTAL	2,339,682,027.00

#### 10.6 Conocer y Aprobar Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2024/12-09-2024.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

1. Aprobar veinte (20) solicitudes de préstamo de Consumo por Diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil lempiras exactos (L. 17,255,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes. Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones al mes de julio 2024.

#### 10.7 Conocer y Aprobar Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos

El Señor Secretario a. i., presentó a la Junta Directiva para su aprobación 20 solicitudes de préstamo para su aprobación.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2024/12-09-2024.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

**RESUELVE:**

1. Aprobar una (01) solicitud de préstamo Hipotecario por L. 4,320,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Lempiras Exactos), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

#### 10.8 Conocer y Ratificar Préstamos de Ley de Alivio de Deuda

El Señor Secretario a. i., presentó a la Junta Directiva los préstamos de Ley de Alivio de Deuda para su ratificación.

**RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2024/12-09-2024.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

**RESUELVE:**



1. Ratificar (4) préstamo de Alivio de deuda por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 86/100 (L. 4,293,848.86)**, por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.
2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

#### 10.9 Conocer y Resolver sobre el caso del Señor Félix Ulises Lagos Irías

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

**RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2024/12-09-2024.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Denegar la solicitud presentada por el Señor Félix Ulises Lagos Irías.**

#### 10.10 Autorizar suscripción de un Convenio Marco entre la UNAH y el INPREUNAH

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Autorizar la suscripción de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).**

#### 10.11 Conocer y aprobar la Contratación de Servicios Profesionales del Grupo INNOVA, para la puesta en marcha y ajustes del Sistema Informático Integral en Plataforma ODOO.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, por unanimidad acuerda:

1. **Dejar en suspenso el punto relacionado con la Contratación de Servicios Profesionales del Grupo INNOVA, para la puesta en marcha y ajustes del Sistema Informático Integral en Plataforma ODOO, instruyendo a la Dirección Especialista realizar cotizaciones con otras empresas e informar a la Junta Directiva.**

#### 10.12 Conocer y Aprobar el Plan de Capacitación del Área de Riesgo para el 2024 y 2025, según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024 de la CNBS

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Aprobar el Plan de Capacitación del Área de Riesgo para el 2024 y 2025, según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024 de la CNBS, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

#### 10.13 Conocer el seguimiento de recomendaciones de los informes emitidos por el Área de Riesgos, según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024 de la CNBS

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

1. Dar por conocido el seguimiento de recomendaciones de los informes emitidos por el Área de Riesgos, según recomendación de la resolución N° 462/04-07-2024 de la CNBS, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.

**11. Puntos Varios**

**11.1 Incapacidad del Director Especialista**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Delegar a la Gerente Administrativa de INPREUNAH, la funciones de la Dirección Especialista, mientras dure la incapacidad del Director Especialista del Instituto.

**12. Cierre de la Sesión**

La sesión se dio por concluida a las diez con veintitrés minutos de la mañana (10.23 a.m.).

Para los fines pertinentes, se certifica el acta en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**MAE RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA  
DIRECTOR ESPECIALISTA INPREUNAH

